



# **Gaceta Municipal**

Rosamorada Nay.

**“Órgano Oficial de Difusión del Honorable Ayuntamiento Constitucional”**

## **Gaceta Extraordinaria:**

**Convocatoria para el Registro e Inscripción de los Interesados en formar parte del Padrón de Contratistas; Ejercicio Fiscal 2023 del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit.**

**H. XLII Ayuntamiento Constitucional**

**Décima Septima Edición.**

**Ejercicio Fiscal 2023**

**Pública el 10 de febrero del 2023**

## **El H. XLII Ayuntamiento de Rosamorada Nayarit, a través de la Dirección de Obras Públicas:**

Con fundamento en el Capítulo III del Artículo 21, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit,

### **CONVOCA**

A las personas físicas y/o morales interesadas a registrarse o inscribirse en el **Padrón de Contratistas; Ejercicio Fiscal 2023,**

- I. Los requisitos generales que deben cumplir los interesados son los siguientes:
  1. **Solicitud por escrito, en hoja con membrete de la empresa.**
  2. **Cedula de registro 2023, con datos generales de la empresa.**
  3. **Acta de registro de nacimiento si se trata de persona física; en original, o bien, copia certificada.**
  4. **Escritura pública de constitución de empresa en el caso de personas morales; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**

- 5. Identificación oficial vigente;** del representante legal de la empresa, en original y una copia
- 6. Registro Federal de Contribuyentes;** en original y una copia.
- 7. Señalamiento de domicilio fiscal en el Estado;** deberá acreditarse con el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 8. Manifestación de estar en el registro único de contratistas ante el Compranet V.5.0.;** y señalar dirección electrónica. (en caso de no presentarse no podrá participar en licitaciones de obra con recurso federal)
- 9. Formato de Especialidades;** según currículum anexo.
- 10. Currículum Vitae;** de la empresa o persona física, acreditándolo con carátulas de contrato y/o actas de entrega recepción.
- 11. Cédula profesional del representante técnico de la empresa;** debidamente firmada en original por el titular de dicha cédula. La profesión que ampare esta cedula deberá ser congruente con el giro principal de la empresa.

12. **Relación de maquinaria y equipo propio;** en hoja membretada, anexando copia de las facturas.
13. **Declaración bajo protesta de decir la verdad;** por escrito de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
14. **Registro provisional o definitivo;** del ejercicio fiscal 2023 de la Cámara correspondiente (original y una copia). En su caso, manifestar el no registro ante ninguna de las cámaras por escrito.
15. **Declaración anual y balance general del último ejercicio certificado con relaciones analíticas;** anexándose copia simple de la cédula profesional del Contador que elabora el balance, firmada en original por el titular; además, integrar copia del Registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal (D.G.A.F.F.) del contador que certifica.

**Nota:** Las empresas de nueva creación o personas físicas que acaban de iniciar actividades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se les permitirá entregar únicamente el Balance General del ejercicio fiscal 2023.

- 16. Constancia de Registro;** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Fomento Nacional de la Vivienda. (Original y una copia)
- 17. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales SAT.** No mayor a 10 días naturales tomados en cuenta a partir de que presente su solicitud de inscripción.
- 18. Opinión del cumplimiento de obligaciones;** del Instituto Mexicano del Seguro Social. No mayor a 15 días naturales tomados en cuenta a partir de que presente su solicitud de inscripción.
- 19. Datos generales del domicilio fiscal;** así como imágenes del domicilio y un croquis como referencia.
- 20. Carta de no inhabilitación;** emitida por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit. (en caso de no presentarla se podrá

admitir el registro al padrón, pero no se le podrá invitar concursar en procedimientos de licitación hasta no acreditar la no inhabilitación)

**21. Convocatoria al Padrón de Contratistas; Ejercicio Fiscal 2023 del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; impreso y con la debida rubrica de enterado por el representante legal.**

**22 Comprobante de pago por concepto de inscripción al Padrón de Contratistas Ejercicio Fiscal 2023; con un costo de 15.59 UMA diaria, equivalente a \$ 1,617.30 (Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 30/100 M.N)**

Para los casos en los que son solicitados documentos en Original, los mismos serán devueltos inmediatamente después de cotejados con la copia simple respectiva.

Todos los requisitos deberán ser acompañados de una caratula; la cual debe presentar el numeral del requisito y la descripción del documento correspondiente.

II. El H. XLII Ayuntamiento de Rosamorada, previa revisión de los documentos, dentro de un plazo que no exceda de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, resolverá sobre la inscripción del registro de cada una de las mismas.

**III. Notas y consideraciones.**

- En caso de falta de documentos o mala integración de los mismos, se le hará saber a la empresa interesada y se le dará un plazo de 15 días naturales para entregar los papeles completos. Si la empresa responde, el nuevo plazo correrá a partir de que la documentación esté completa. Si la empresa no acude al llamado, se suspenderá el trámite de su registro.
- Todos los movimientos legales que la empresa hubiera hecho en este periodo estarán bajo su total responsabilidad.
- Los interesados deberán solicitar el documento de inscripción y presentar los documentos solicitados en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, situado en calle Mexico # 14, Planta Alta, Colonia Centro, de la ciudad de Rosamorada,

Nayarit, en horario de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información comunicarse al teléfono 319 234 0195.

*Publicada en Rosamorada, Nayarit, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.*

**ATENTAMENTE: LIC. ANA MAURA RODRIGUEZ JÍMENEZ;  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS. –Rúbrica.**